COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES División de Entidades del Mercado de Valores Paseo de la Castellana, 19 28046 MADRID

Boadilla del Monte, Octubre 2006

Hecho relevante de INVERSORA SORRIBO, SICAV S.A.

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del RD 1309/2005 les comunicamos el siguiente hecho relevante relativo a la SICAV de referencia:

La Junta General de fecha 15 de junio de 2004, acordó solicitar la exclusión de negociación en la Bolsa de Valores de Valencia con expreso sometimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la LMV, en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de IIC y demás disposiciones concordantes y el Consejo de Administración de fecha 7 de marzo de 2006, en virtud de las facultades conferidas en dicha Junta, acordó la incorporación a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil.

Asimismo, se informa a los accionistas de la SICAV que la negociación de sus acciones a través del Mercado Alfernativo Bursátil (para más información sobre este mercado, consultar la web www.bolsasymercados.es/mab) se podrá reacusar a través de dos modalidades:

Por una parte, la modalidad de "fixing", sistema de subasta con la fijación de dos precios, a las 12 horas y a las 16 horas.

2 Por otra parte, la modalidad de comunicación de operaciones a valor liquidativo.

El valor líquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 horas del día D, será el correspondiente a ese mismo día D. La Sociedad Gestora o, en su caso, la SICAV, comunicará al MAB antes de las 15:00 horas del día D+1, el valor líquidativo del día D, para que lberelear realice la líquidación y compensación de valores y efectivos en D+3.

Atentamente.

Veromea Diez Medina

Asesodia Juridica

BANIF GESTIÓN, S.A., S.G.L.L.C.